



GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

Expediente 73/2016.

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE GEGSA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, PRODUCCIÓN Y RETRANSMISIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS, CULTURALES PARA LA MARCA COMERCIAL TG7 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia de las que resulta que:

PRIMERO: Atendiendo al acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de mayo de 2016, obrante en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las proposiciones, conforme a lo dispuesto al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de las ofertas presentadas y admitidas, resulta lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª.- MEDIASUR, S. A.	100 puntos	100 puntos
2ª.- VIDEOREPORT, S. A.	94 puntos	94 puntos
3ª.- ATM BROADCAST, S. A.	94 puntos	94 puntos

SEGUNDO: A la vista de lo anterior se procedió a requerir a MEDIASET PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S. L. (MEDIASUR) para que en el plazo de cinco días naturales presentara la garantía definitiva, debiendo depositar en las arcas de GEGSA, en tal concepto, la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.570,91 €) como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el **“Procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de servicios audiovisuales, producción y retransmisión de programas informativos, culturales para la marca comercial TG7, habiéndolo establecido en el punto noveno del Anexo I de los Pliegos Administrativos.**

Dicha fianza puede constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. nº 0487-3436-03-2000005958, de Banco MareNostrum-Caja



AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

Granada, o en la c.c. nº 2100-2175-7102-0049-1174 de La Caixa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP.

En ambos casos deberá presentar el mencionado justificante de ingreso o aval y posteriormente deberá aportar la carta de pago correspondiente en este departamento.

SEGUNDO.- Por el Director de Administración y Letrado Asesor de GEGSA se ha emitido informe en el que se da cuenta del ingreso efectuado por MEDIASUR, S. A. en la c.c. nº 2100-2175-7102-0049-1174 de La Caixa de la garantía definitiva exigida así como de la remisión de los siguientes documentos:

- certificado actualizado de estar al corriente con sus obligaciones para con la AEAT y la T.G.S.S.
- certificado de cobertura de seguro con un límite de 6.000.000,00 € y sublímite por víctima de 600.000,00 €.
- declaración responsable de tener a su disposición los medios técnicos exigidos en los pliegos técnicos.
- declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del IAE junto al recibo de pago de la última cuota.

Así mismo también se da cuenta en el informe precitado que el certificado de seguro aportado cubre las prescripciones exigidas en el punto quince el Anexo I de los Pliegos de Prescripciones Administrativas.

Con base en lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y atendiendo la propuesta del Director de Administración

RESUELVO:

PRIMERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª.- MEDIASUR, S. A.	100 puntos	100 puntos
2ª.- VIDEOREPORT, S. A.	94 puntos	94 puntos
3ª.- ATM BROADCAST, S. A.	94 puntos	94 puntos



GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

SEGUNDO: ADJUDICAR a MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S. L. con C.I.F. B-62458716 el contrato de servicios audiovisuales, producción y retransmisión de programas informativos , culturales para la marca comercial TG7 a que se compromete a ejecutar en las siguientes condiciones:

Ejecución del contrato por un precio total de ciento once mil cuatrocientos dieciocho euros con veintinueve céntimos de euro (111.418,29 €) a lo que hay que añadirle el IVA al tipo legalmente aplicable la cantidad de 23.397,84 €, ascendiendo la oferta, IVA incluido a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (134.816,13 €).

Duración del contrato: del 1 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016.

El resto de condiciones y obligaciones son las que constan en los pliegos administrativos y técnicos que deberán unirse al contrato.

CUARTO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación así como su notificación a los interesados.

QUINTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 5 días naturales, desde la fecha de la presente lleve a cabo la formalización del contrato”

Granada a 26 de mayo de 2016

D. Francisco Cuenca Rodríguez

Alcalde de Granada y Presidente de la mercantil Granada Eventos Globales S.A.

